

DECRETO

Nº Decreto: 2022 / 000000422

En la Ciudad de CASTILLO DE LOCUBIN, a 2 de NOVIEMBRE de 2022, D. / Dña.
RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL, ha dictado el siguiente

DECRETO

P2302600H –CASTILLO DE LOCUBIN, AYTO./ CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA LA MODALIDAD DE MONITOR Y ANIMADOR DEPORTIVO DE LA INICIATIVA PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO JUVENIL EN EL AMBITO LOCAL (JOVEN AHORA)

Con fecha 9 de junio de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 109 la Orden de 2 de junio de 2022, *por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora).*

Con fecha 9 de junio de 2022 se comunica el inicio del expediente que se tramita bajo el número JA/IJA/0105/2022.

Con fecha 24 de agosto de 2022 se publicó en el sitio web establecido la **resolución de la dirección provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco de la iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA), regulada en la Orden de 2 de junio de 2022, convocada por resolución de 5 de julio de 2022 por un importe de sesenta y tres mil euros (63.000,00 €), para la contratación de 7 personas inscritas como demandante de empleo no ocupadas, que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.**

La subvención consiste en un incentivo de 9.000 euros por cada contrato de 6 meses de duración, a jornada completa, en un grupo de cotización del 4 al 10.

Con fecha 10 de octubre de 2022 (Resolución de Alcaldía 2022/396), se publican las bases para la selección de las personas candidatas a contratar en el marco de la iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el Ámbito local (JOVEN AHORA) en la modalidad de monitor y animador deportivo del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

Con fecha 24 de octubre de 2022 (Resolución de Alcaldía 2022/416) se designa el tribunal para la selección de personas que participarán en la iniciativa para la promoción del empleo juvenil (JOVEN AHORA) en la modalidad monitor y animador deportivo.

Código Seguro de Verificación	IV7A24AODXRD5TZDQZX6ZAA6U	Fecha	02/11/2022 13:04:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7A24AODXRD5TZDQZX6ZA A6U	Página	1/2



Se publica el acta primera de la comisión de valoración para el proceso selectivo para la modalidad de monitor y animador deportivo de la iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA) donde se aprueba la lista provisional de seleccionados/as el 25 de octubre de 2022

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, el cual pone de manifiesto la existencia de saldo, destinada al fin de referencia.

En base a cuanto antecede, y en uso de las facultades que me están conferidas por el Art 21,1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente:

RESUELVO:

PRIMERO. Proceder a la contratación, con cargo al citado programa a los/as siguientes aspirantes de la lista de admitidos/as, modalidad de monitor y animador deportivo del Ayuntamiento de Castillo de Locubín:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CATEGORÍA	DURACION
1	CAMPOS QUILES	MARIA	26051735A	MONITOR Y ANIMADOR DEPORTIVO	6 MESES

SEGUNDO. El personal monitor y animador deportivo, tendrá un contrato de jornada completa, distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento para su cumplimiento.

CUARTO. Enterar de la presente a la Corporación Municipal

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Secretaría se toma razón, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

El Alcalde Presidente D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL	Ante mí: El Secretario JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN
--	---

Código Seguro de Verificación	IV7A24AODXRD5TZDQZX6ZAA6U	Fecha	02/11/2022 13:04:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7A24AODXRD5TZDQZX6ZA6U	Página	2/2

